



Anuncio de exposición pública del denominado “Proyecto de ejecución de Ascensor en el CSC y OEA de La Orotava, Plaza de la Constitución, 4, en el municipio de la Villa de La Orotava”.

El Director Insular de Hacienda mediante Resolución Administrativa nº R0000044739 de fecha 20 de octubre de 2022, ha aprobado inicialmente el proyecto denominado **“Proyecto de ejecución de Ascensor en el CSC y OEA de La Orotava, Plaza de la Constitución, 4, en el municipio de la Villa de La Orotava”**, con informe favorable de supervisión fechado el día 17 de octubre de octubre de 2022, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cuantía de **cincuenta y siete mil setecientos ochenta y nueve euros con treinta y siete céntimos (57.789,37€)** IGIC no incluido, y un plazo de ejecución contractual de siete (7) meses.

Asimismo, acordó someterlo al trámite de exposición pública por un plazo de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 abril.

El contenido íntegro del proyecto de obra se puede consultar en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife en el siguiente enlace:

<https://www.tenerife.es/documentos/hacienda/ProyAscCSCLaOrotava.zip>

Dicho documento técnico se entenderá definitivamente aprobado si durante el período de exposición pública no se formulase alegación u objeción alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2022.

EL DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA

José Isaac Gálvez Conejo

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	J/OcilryiKhDkpkZ/Hpwfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	21/10/2022 11:06:28
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J/OcilryiKhDkpkZ/Hpwfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

